

Derecha, entrando, terraza pisable común de este bloque; izquierda, apartamento número 77, y fondo, vuelo de terrenos comunes del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 1.339, libro 514 de Denia, folio 161, finca 40.114.

Dado en Denia a 7 de julio de 1998.—El Secretario.—44.690.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gavá, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 210/1996, seguido a instancias de Soluciones Químiques Eslo, contra «Inmobiliaria Ropiquer, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles, embargados a la deudora:

Lote 1: Finca urbana número 25.135, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 963, libro 319, folio 211; local comercial sito en Viladecans, carretera de Sant Climent, 75-77, bloque A y calle Alzina, 2-4-6.

Lote 2: Finca urbana número 25.151, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 965, libro 321, folio 4, piso cuarto, puerta segunda, planta cuarta, sito en Viladecans, carretera de Sant Climent, 75-77, bloque A y calle Alzina, 2-4-6.

Lote 3: Finca urbana número 25.147, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 965, libro 321, folio 4, piso tercero, puerta segunda, planta tercera, sito en Viladecans, carretera de Sant Climent, 75-77, bloque A y calle Alzina, 2-4-6.

Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, de 46.000.000 de pesetas; 33.000.000 de pesetas y 33.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Se señala para la primera subasta el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias número 1 de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 23 de julio de 1998.—El Secretario.—44.664.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rita González Gasch, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia, con el número 510/1998, de don Pedro, don Ángel, doña María del Carmen y doña Carolina Fernández Fernández, hijos de don Pedro Fernández Rodríguez, nacido el día 13 de noviembre de 1913, en Luarca (Asturias) y de doña Carolina Fernández Fernández, ambos fallecidos, no teniéndose noticias de los mismos e ignorándose su paradero, y en cuyo expediente

se ha acordado por resolución del día de la fecha y en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en Gijón a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—43.149. y 2.^a 7-9-1998

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en resolución de fecha 29 de mayo de 1998, en el expediente de procedimiento suspensión de pagos 323/1996, sección 1, se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

«Auto

Magistrado-Juez don Fernando Ferrero Hidalgo. En Girona a 29 de mayo de 1998.

Hechos

Único.—En resolución de este Juzgado en fecha 25 de abril de 1997 se declaró la calificación de insolvencia definitiva de «Basferlac, Sociedad Anónima», comunicándose dicha resolución y haciéndose pública en la forma prevista en la Ley, y procediéndose a su anotación en los Registros correspondientes, concediéndose el plazo de cinco días para que el suspenso «Basferlac, Sociedad Anónima», o los acreedores que representan los dos quintos del total del pasivo pudieran solicitar el sobreseimiento del expediente o declaración de quiebra, lo que no se ha efectuado.

Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio, sin que por el suspenso o los acreedores posteriores se haya solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, procede convocar la Junta general de acreedores.

Por todo lo cual, don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona y su partido,

Dispongo: Siga la suspenso ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos.

Se convoca a la Junta general de acreedores para el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores, en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participése a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores, sus representantes, el informe de los interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de Convenio, presentada por la suspenso.

Procedan los señores Interventores a presentar ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último, cítese a la suspenso, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta, la persona facultada para ello, bajo

apercibimiento de sobreeserse el expediente, si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de accionistas, se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Fernando Ferrero Hidalgo.—Firmado y rubricado, Soledad Alcaraz González.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores en paradero desconocido extiende y firmo el presente en Girona a 2 de junio de 1998.—La Secretaria.—44.718.

GIRONA

Edicto

Don Valentí Palat i Gubert, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en las actuaciones del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 que se siguen ante este Juzgado con el número 161/1997, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra don Ricardo Hernández Sánchez, en fecha del día de hoy se ha acordado practicar la siguiente notificación:

«Cédula de notificación.—De conformidad con lo acordado por el señor Magistrado-Juez en las actuaciones del procedimiento anteriormente reseñado y mediante la presente cédula le notifico que en estas actuaciones se ha celebrado la subasta señalada para el día de la fecha, y en la misma se ha ofrecido la cantidad de 7.700.000 pesetas, que no cubre la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se le hace saber que dispone del término de nueve días para mejorar la postura o presentar persona que lo haga en su lugar, en caso contrario se aprobará el remate.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Ricardo Hernández Sánchez, en paradero desconocido, expido el presente edicto.

Dado en Girona a 26 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Valentí Palat i Gubert.—44.705.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 127/1996, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «C. Bascor Albolote, Sociedad Limitada» y «Puertas Albolote, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738/0000/17/0127/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.